



## ¿Qué es el Programa de beneficios de transporte comunitario?

El Programa de beneficios de transporte comunitario (el Programa) está patrocinado y financiado por los carriles exprés de la carretera 101 del condado de San Mateo. El programa ayuda a los residentes del condado de San Mateo que califican a cubrir algunos de sus costos de transporte. Los participantes pueden elegir entre una de dos opciones que satisfagan sus necesidades:

1. Tarjeta Clipper con un valor de \$100 (beneficio anual); o
2. Etiqueta/transpondedor de peaje FasTrak® con un valor de \$100 (beneficio de una sola vez)

También lo ayudaremos a determinar si es elegible para otros programas de descuento de la tarjeta Clipper y lo asistiremos con la inscripción.

## ¿Soy elegible?

Para calificar para los beneficios bajo el Programa, usted debe:

- ser residente del condado de San Mateo, y
- tener 18 años o más, y
- ser elegible para recibir al menos un beneficio provisto a través de la Red de Agencias de Servicios Básicos del Condado de San Mateo, o
- recibir un ingreso individual igual o inferior al 60 % del ingreso medio del área del condado (\$76,740 para 2021).

## ¿Cómo puedo inscribirme?

Hay ocho agencias de servicios básicos que trabajan en estrecha colaboración con la Agencia de Servicios Humanos del Condado de San Mateo para brindarles a usted y a su familia servicios básicos de emergencia y apoyo. Puede inscribirse en el Programa de beneficios de transporte comunitario a través de cualquiera de las siguientes agencias de servicios básicos, ya sea virtualmente o en persona. La información de contacto de ellas se puede encontrar a continuación:

## ¿Quiénes integran la Red de Agencias de Servicios Básicos y cómo los contacto?



350 90th St.  
Daly City, CA  
94015  
(650) 991-8007



4031 Pacific Blvd.  
San Mateo, CA  
94403  
(650) 347-3648



Coastside Hope  
Neighbors Helping Neighbors

99 Ave Alhambra #1089  
El Granada, CA  
94018  
650-726-9071



Pacifica Resource Center  
Neighbors Helping Neighbors

1809 Palmetto Ave.  
Pacifica, CA  
94044  
(650) 738-7470



Oficina de Pescadero:  
620 North St.  
Pescadero, CA 94060  
(650) 879-1691  
Oficina de La Honda:  
La Honda Rd., # 4  
La Honda, CA 94020  
(650) 747-0248



1486 Huntington Ave,  
South San Francisco  
(650) 276-4101



Fair Oaks Community  
Center  
2600 Middlefield Rd. Redwood  
City, CA 94063  
(650) 780-7500



1852 Bay Road  
East Palo Alto, CA  
94303  
(650) 294-4312

## **Otras preguntas frecuentes**

### **¿Este beneficio está limitado a una persona por hogar?**

No; este beneficio se brinda a nivel individual, no a nivel de hogar. Por ejemplo, varias personas que viven dentro de un hogar podrían recibir este beneficio si cumplen con los requisitos de elegibilidad.

### **¿Soy elegible tanto para una tarjeta Clipper como para FasTrak?**

Si cumple con los requisitos de elegibilidad, es elegible para cualquiera de las opciones, pero solo puede seleccionar una.

### **¿Cómo se verifica la elegibilidad?**

La elegibilidad se verifica a través de talones de pago, una carta de su empleador o una carta de beneficios. Si ninguna de estas opciones está disponible para usted, puede firmar un documento de autodeclaración para autodeclarar sus ingresos.

### **¿Cuáles son los beneficios de registrar mi transpondedor de peaje FasTrak®?**

El transpondedor de peaje FasTrak® también le permite usar los carriles exprés de forma gratuita o con descuento si cumple con los requisitos de ocupación del vehículo, incluso después de gastar los \$100. Visite <https://511.org/driving/express-lanes> para obtener información adicional sobre estos descuentos. El representante de la Agencia de Servicios Básicos que lo inscriba en el Programa lo guiará a través del proceso de registro en línea de FasTrak® en el momento de su inscripción.

### **¿Qué pasa si ya tengo un transpondedor de peaje FasTrak®?**

Todavía sigue siendo elegible. Si ya tiene una cuenta FasTrak® y un transpondedor de peaje registrado, puede agregar el transpondedor que recibe a través del Programa de beneficios de transporte comunitario a su cuenta existente.

### **¿Tengo que registrar mi tarjeta Clipper?**

No; no necesita registrar su tarjeta Clipper para gastar los \$100 precargados. Sin embargo, se recomienda encarecidamente que registre su tarjeta Clipper para que pueda continuar usándola sin problemas cuando se agoten los \$100, para facilitar la renovación anual de su beneficio y para que, en caso de pérdida o robo de su tarjeta Clipper, su dinero pueda recuperarse fácilmente.

### **¿Hay otros programas de descuento de transporte disponibles para mí?**

Sí, Clipper START es un programa regional que brinda hasta un 50 % de descuento en la tarifa de tránsito para personas calificadas. Usted es elegible para Clipper START si es residente de los nueve condados del Área de la Bahía, tiene entre 19 y 64 años y tiene un ingreso del 200 % del nivel federal de pobreza o menos (\$25,760 para 2021). Tenga en cuenta lo siguiente: 1) es posible que califique para el Programa de beneficios de transporte comunitario pero no para Clipper START debido a las diferencias en la elegibilidad de ingresos para cada programa, y 2) para participar en Clipper START necesitará una tarjeta Clipper diferente a la que tiene el beneficio de \$100.

### **¿Qué pasa después de que se agotan los \$100?**

Si selecciona el beneficio de la tarjeta Clipper, puede continuar usando la tarjeta y deberá cargar fondos adicionales para pagar futuros viajes en transporte público después de gastar el beneficio de \$100. Para obtener más información sobre cómo cargar fondos en la tarjeta Clipper o registrar su tarjeta Clipper, visite: [www.ClipperCard.com](http://www.ClipperCard.com).

Si selecciona el beneficio del transpondedor de peaje FasTrak®, para continuar usando su transpondedor para pagar los peajes en los carriles exprés y los puentes de peaje de la región, deberá agregar valor para evitar multas por evasión de peaje. Visite [www.bayareafastrak.org](http://www.bayareafastrak.org) para obtener más detalles.